INFORME DE SUPERVISION

CONTRATO No. CM-SDSD-002-2023

CONTRATISTA	JJC INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S.			
NIT No.	901.434.488-1			
CONTRATO	**CM-SDSD-002-2023**			
OBJETO	ACTUALIZACIÓN DE MAPAS DE RIESGOS DE CALIDAD DE AGUA PARA EL CONSUMO HUMANO EN AREA URBANA DE LOS MUNICIPIOS DE BETULIA, GALERAS, EL ROBLE, OVEJAS Y COVEÑAS DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE			
VALOR DEL CONTRATO	CIENTO DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE ($117.646.000)			
FECHA DE INICIO	23 DE OCTUBRE DE 2023			
FECHA DE TERMINACION	31 DE DICIEMBRE DE 2023			
PLAZO	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ DE DOS (2) MESES SIN SOBREPASAR EN TODO CASO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023.			
SUPERVISOR	LUIS FERNANDO PEREZ MONTERROZA			
CDP Y REGISTRO PRESUPUESTAL	**CDP**	**FECHA**	**RP**	**FECHA**
	137	30/01/2023	5694	17/10/2023

Mediante la aceptación de la oferta **CM-SDSD-002-2023** publicada en el SECOP II, en calidad de SUPERVISOR del contrato **CM-SDSD-002-2023** con el fin de hacer el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico y velar por el estricto cumplimiento de la ejecución del objeto contractual y la forma cómo el contratista presta el servicio para la consecución de los fines de la contratación estatal. A continuación, se detallan los componentes del informe de la ACTUALIZACIÓN DE MAPAS DE RIESGOS DE CALIDAD DE AGUA PARA EL CONSUMO HUMANO
EN AREA URBANA DE LOS MUNICIPIOS DE BETULIA, GALERAS, EL ROBLE, OVEJAS Y COVEÑAS DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE, del 17 de octubre de 2023, de la ejecución del contrato:

1.- INFORME TECNICO.

INFORME DE SUPERVISION

CONTRATO No. CM-SDSD-002-2023

"El agua y el saneamiento son uno de los principales motores de la salud pública. Suelo referirme a ellos como «Salud 101», lo que significa que en cuanto se pueda garantizar el acceso al agua salubre y a instalaciones sanitarias adecuadas para todos, independientemente de la diferencia de sus condiciones de vida, se habrá ganado una importante batalla contra todo tipo de enfermedades".

Las cifras a nivel mundial establecen que:

- En las últimas décadas ha aumentado la preocupación por la calidad del agua, debido al incremento de enfermedades relacionados con su consumo. Según Organización Panamericana de la Salud (OPS), en América Latina y el Caribe cerca de 38 millones de personas no tienen acceso a fuentes de agua protegidas y las enfermedades de origen hídrico aparecen entre las tres principales causas de mortalidad. Los problemas de salud ambiental en la región se deben tanto a la no atención de las necesidades identificadas en las poblaciones, como al mal uso de las tecnologías tradicionales de saneamiento ambiental. Además, se suman las necesidades crecientes de protección ambiental, causadas por la intensa urbanización en un entorno de desarrollo económico lento, que aumenta la presencia de riesgos a la salud humana y al medio ambiente.

- Alrededor de 2000 millones de personas en todo el mundo no tienen acceso a servicios de agua potable gestionados de manera segura, 3600 millones no cuentan con servicios de saneamiento seguros y 2300 millones carecen de instalaciones básicas para lavarse las manos (cifras del Banco Mundial).

- El agua para consumo humano microbiológicamente contaminada puede transmitir todas esas enfermedades y, según se calcula, causa 485 000 muertes por diarrea cada año. Aunque los riesgos químicos más importantes para este tipo de agua provienen del arsénico, el fluoruro o el nitrato, nuevos contaminantes, como productos farmacéuticos, pesticidas, sustancias perfluoroalquiladas y polifluoroalquiladas (PFAS) y los micro plásticos son motivo de preocupación pública (OMS).

- En 2020, el 74% de la población mundial (5800 millones de personas) utilizaba un servicio de suministro de agua para consumo humano gestionado de forma segura —es decir, ubicado en el lugar de uso, disponible cuando se necesita y no contaminado (OMS).

- De los 1100 millones de personas que no tienen acceso a fuentes de agua mejorada, cerca de dos tercios viven en Asia.

- En el África subsahariana, un 42% de la población sigue sin disponer de un suministro mejorado de agua. El suministro de agua potable de calidad es un factor determinante para la salud pública. La Organización Mundial de la Salud – OMS, autoridad internacional en salud pública y calidad del agua, afirma que el acceso a

agua potable es el principal motor de salud pública, así como una herramienta efectiva en la lucha contra todo tipo de enfermedades. El acceso a fuentes mejoradas de agua también es fundamental para el desarrollo económico y social, pues tiene implicaciones directas en el cultivo de alimentos, la generación de energía, la protección del medio ambiente, y el fortalecimiento de la industria y el comercio (Banco Mundial, 2016). Por lo anterior, la prestación de los servicios de Agua Potable y Saneamiento Básico – APSB, es indispensable, no sólo para mejorar las condiciones de salud, sino también para generar crecimiento económico y desarrollo social. Según las cifras de la OMS, la meta se cumplió en 2010, y para 2015 a nivel mundial el 91% de la población ya tenía acceso a agua potable y el 68% utilizaba instalaciones de saneamiento mejorados. Sin embargo, el informe de monitoreo conjunto entre la OMS y UNICEF estima que al menos 663 millones de individuos en el mundo no tienen acceso a fuentes de agua mejoradas y 2.400 millones no cuentan con servicios mejorados de saneamiento (OMS/UNICEF,2015). Además, el informe conjunto resalta las graves disparidades entre las zonas urbanas y rurales: según la estimación realizada, 8 de cada 10 personas sin acceso a fuentes mejoradas de agua viven en zonas rurales. Sin perjuicio de que a nivel internacional no se proporcionan indicadores específicos sobre la calidad del agua, algunos datos permiten evidenciar que esta problemática continúa siendo un desafío para el desarrollo sostenible a nivel mundial. Las enfermedades diarreicas son la tercera causa de mortalidad infantil en menores de 5 años (enfermedad ampliamente asociada a la insalubridad del agua), 340.000 niños en el mundo mueren al año por este tipo de enfermedades, y se estima que 160 millones sufren de retraso en el crecimiento o de malnutrición crónica por causas asociadas al acceso a los servicios de agua, saneamiento e higiene (OMS/UNICEF, 2015). Por su parte, se estima que al menos 1.800 millones de personas en el mundo utilizan una fuente de agua que está contaminada con materia fecal (Naciones Unidas, 2015), y que el 80% de las aguas residuales resultantes de la actividad humana se vierte en los ríos o el mar sin ningún tipo de tratamiento previo. Teniendo en cuenta lo anterior, entre los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas para el periodo 2015-2030 se estableció la necesidad de prestar mayor atención a la calidad del agua. Las políticas públicas enfocadas en el sector agua potable y saneamiento se deben orientar hacia la mejora en la calidad de la prestación, y no solo hacia la cobertura a los servicios de agua potable y saneamiento básico. En el caso colombiano, los datos proporcionados por el Sistema de Vigilancia de la Calidad del Agua – SIVIGILA indican que para 2016 el suministro de agua en alrededor del 49% de los municipios del país presentaba riesgo medio, alto o era inviable sanitariamente. El 28% por ciento de la población rural de Colombia enfrenta una situación crítica por la falta de acueducto, por lo que miles de personas hacen maromas para poder consumir agua de pozos y ríos, y se exponen así a enfermedades. Esta cifra, que equivale por lo menos a 3,1 millones de colombianos, tiene en el Atlántico y el Pacífico a las regiones con mayor población carente del servicio. Es tan evidente el atraso en el desarrollo en materia de

acueductos rurales “el reto grande son las coberturas del campo, pues no hay un sistema integral que funcione, sino que toca mirar coberturas individuales. Nos toca ampliar esa cobertura. El rezago en las zonas rurales es muchísimo” En Colombia, Un informe del Instituto Nacional de Salud (INS) reveló que solo el 15,1 por ciento (900.000 personas) utiliza agua en buenas condiciones para consumo humano, mientras que el 43,6 por ciento usó agua baja en tratamiento o protección y el 23,3 por ciento usó agua cruda, tomada directamente de las fuentes. Beber agua en condiciones que no son óptimas puede traer problemas de salud. Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), existen por lo menos 25 enfermedades que pueden ser provocadas por la contaminación del líquido. En el Departamento de Sucre la situación es Crítica, aparte de las falencias en la cobertura y frecuencia, la calidad del agua que recibe en los municipios no es la mejor; y en el campo sucreño la situación es caótica. Según información del sistema de información para la vigilancia de la calidad del agua potable (SIVICAP) de los 26 municipios del departamento de Sucre, en lo que va del 2023, nueve (9) no presentan riesgo en la calidad del agua para consumo: Corozal, Coveñas, San Antonio de Palmito, San Benito Abad, San Luis de Sincé, San Marcos, San Onofre , Santiago de Tolú y Sincelejo; Ocho (8) presentan riesgo bajo: Buenavista, Chalan, El Roble, Galeras, La Unión, Los Palmitos,
Ovejas y Sampués; Siete (7) presentan riesgo Medio: Caimito, Coloso, Majagual, Morroa, San Pedro, Sucre y Tolú viejo y Dos (2) presentan riesgo alto: Guaranda y San Juan de Betulia. Muchos de los determinantes sociales, económicos y ambientales de la salud extienden sus orígenes más allá del sector salud y de las políticas de salud. Por ello, es importante que el impacto sobre la salud sea tomado en consideración a través de sectores, siendo el suministro de agua para consumo humano una prioridad en todos los niveles de Gobierno. Por ello la determinación del riesgo a que están expuestas las poblaciones o comunidades de Sucre por el agua que prestan los municipios y empresas prestadoras de los servicios de acueducto a través de la elaboración de los Mapas de riesgo de la Calidad del Agua para consumo es fundamental, por las implicaciones que tiene en la Salud Pública. En el riesgo en salud, el evento es la ocurrencia de la enfermedad o su evolución negativa o complicaciones y las causas son los diferentes factores que se asocian con la ocurrencia de esa enfermedad, su evolución negativa o su complicación. Su intervención incluye acciones de: Análisis de riesgo de la población con enfoque diferencial; Planeación de la atención según riesgos con enfoque diferencial; Modificación del riesgo; Vigilancia de la gestión del riesgo, Gestión de la calidad de la atención, Coordinación administrativa – técnica de los servicios y planes.

La ejecución del contrato consiste en la **ACTUALIZACIÓN DE MAPAS DE RIESGOS DE CALIDAD DE AGUA PARA EL CONSUMO HUMANO EN AREA URBANA DE LOS MUNICIPIOS DE BETULIA, GALERAS, EL ROBLE, OVEJAS Y COVEÑAS DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE**, acorde a las especificaciones características y especificaciones técnicas contempladas en el estudio previo así:

INFORME DE SUPERVISION

CONTRATO No. CM-SDSD-002-2023

ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

Por parte de la secretaria de Salud Departamental se realizaron las siguientes actividades en la etapa precontractual:

PRESUPUESTO.

ACTUALIZACIÓN DE MAPAS DE RIESGOS DE CALIDAD DE AGUA PARA EL CONSUMO HUMANO EN AREA URBANA DE LOS MUNICIPIOS DE BETULIA, GALERAS, EL ROBLE, OVEJAS Y COVEÑAS DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE se inició el 17 de octubre de 2023, durante su ejecución se desarrollaron los ítems anteriormente mencionados de acuerdo con lo estipulado en los estudios previos, hasta el 31 de diciembre de 2023.

Soportes:

- Factura electrónica N° FESI 130 de fecha 30 de diciembre de 2023.

2.- INFORME ADMINISTRATIVO.

Desde la etapa de planeación del contrato, se determinó en sus estudios previos, que la forma de suplir la necesidad sería la modalidad de Mínima Cuantía, por lo tanto, para garantizar las obligaciones del contrato **JJC INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S,** constituyo una póliza de garantía única que cubre los riesgos de: Garantía de cumplimiento, buen manejo del anticipo, calidad y Pago de salarios y prestaciones sociales.

Que el término o plazo de ejecución del contrato es hasta el 31 de diciembre de 2023, vigencia fiscal 2023, por un valor de **CIENTO DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE ($117.646.000),** que se liquidará a más tardar a los cuatro meses de recibido a satisfacción del servicio, conforme lo estipulado en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, Decreto 019 de 2012.

El contratista tiene las siguientes **obligaciones específicas:** Además de los derechos y deberes señalados en el artículo 5 De la ley 80 de 1993, el contratista ejecutará por su cuenta y riesgo, y sin subordinación alguna las siguientes actividades: Son obligaciones en desarrollo del presente contrato: 1. Utilizar metodologías pertinentes y apropiadas, orientadas o aceptadas por el Ministerio de Salud y Protección Social, en particular la establecida a través de la Resolución 4716 de noviembre 18 de 2010, y sus anexos técnicos (Anexos 1 y 2). 2. Caracterizar las fuentes de abastecimiento tales como pozos profundos, embalses u otros cuerpos de agua corrientes o lenticos, conforme a los alcances y parámetros establecidos en la resolución 4716 de noviembre 18 de 2010, y sus anexos técnicos en área urbana de los municipios de Betulia, Galeras, El Roble,

INFORME DE SUPERVISION

CONTRATO No. CM-SDSD-002-2023

Ovejas y Coveñas del departamento de sucre, haciendo uso de la información entregada por la Dimensión Salud Ambiental, y complementando la requerida. 3. Realizar en laboratorios acreditados los exámenes correspondientes a la caracterización de parámetros considerados en la Resolución 2115 de 2017, caracterizar otros parámetros que no realiza el laboratorio de Salud Pública Departamental, para caracterizar presencia de plaguicidas, tales como organofosforado, metales pesados, cipermetrina, arsénico, mercurio, fluoruros, molibdeno e hidrocarburos, estos serán determinados de acuerdo con la actividad económica predominante en la zona de influencia directa donde se ubica la fuente de abastecimiento. El contratista podrá utilizar información suministrada por otras entidades en trabajos desarrollados con la caracterización de parámetros o sustancias diferentes a parámetros fisicoquímicos y microbiológicos. Siempre y cuando hayan sido realizado en los últimos dos (2) años, y en la caracterización se hayan utilizado laboratorios acreditados. La información procedente de la Plataforma SIVICAP, alimentada con resultados del Laboratorio de Salud Pública Departamental, solo podrá utilizarse como información de referencia en el estudio. 4. Colectar, revisar, analizar, utilizar la información secundaria suministrada por la Secretaría de Salud Departamental- Dimensión Salud Ambiental, y otras entidades o autoridades Ambientales, conforme lo establece la Resolución 4716 de noviembre 18 de 2010. 5. Utilizar los instrumentos de captura de información (Formatos diseñados por el Ministerio de Salud y Protección Social, para tal efecto). 6. Analizar y presentar un diagnóstico de la situación encontrada al caracterizar la calidad del agua y Presentar Medidas o acciones de reducción del riesgo de la situación problema identificada y caracterizada, proponiendo los tratamientos a cada parámetro fuera de norma, y demás acciones requeridas para garantizar una buena calidad de agua para consumo Humano en cada localidad, que involucre los actores institucionales y sociales-comunitarios; acorde a su competencia. 7. Se debe construir un documento mapa de riesgo para cada municipio priorizado en el presente contrato, teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 4716 de noviembre 18 de 2010, que cuenten con sistemas de abastecimientos independientes, para la prestación de servicios de acueducto. 8. Entregar un (1) ejemplar del documento Mapa de riesgo de la Calidad de agua para consumo humano, que incluya la cartografía temática: Mapa de actividades económicas, Mapa de riesgos. Se requiere documento en original; y copia en medio magnético por cada municipio intervenido. 9. Dar el crédito a la Secretaría de Salud Departamental. Documentar el proceso de caracterización, a fin de contar con los soportes requeridos. 10. Aceptar y acatar las recomendaciones de la supervisión asignada, en todos los aspectos de control en las etapas del contrato, técnicas, jurídicas, administrativas y financieras, u otras a que haya lugar. 11. Custodiar la documentación e información que por razón de sus actividades conserve bajo su cuidado a la cual tenga acceso, sin que pueda reproducirla, divulgarla o publicarla por cualquier medio sin autorización previa y expresa del Departamento, so pena de las sanciones legales a que haya lugar. 12. Cumplir como contratista

independiente con las obligaciones de seguridad social contenidas en las normas legales vigentes. 13. Socializar los resultados en las instancias de concertación intersectorial-mesa técnica de agua y saneamiento del COTSA, en la presente vigencia.

Se verificó que EL CONTRATISTA cumplió y de manera satisfactoria el objeto del contrato en el periodo comprendido del 23 de octubre de 2023 al 21 de diciembre de 2023.

En atención al cumplimiento del objeto contractual, el contratista presenta factura electrónica de venta
FESI 130 de fecha 30 de diciembre de 2023.por valor de CIENTO DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/L ($117.646.000) correspondiente al 100% del valor del contrato.

3. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE.

Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No. 137 de 30/01/2023, expedido por la Dirección Financiera de Presupuesto: RUBRO 2.3.2.02.02.008 CENTRO DE COSTO 3 SALUD, FONDO 6
1.2.4.02.SGP-SALUD-SALUD PUBLICA y RP No. 5694 de 17/10/2023.

RELACION DE CUENTAS PAGADAS

CONCEPTO	**CONTRATANTE**	**CONTRATISTA**
VALOR CONTRATADO	$117.646.000	$0
VALOR ADICIÓN	$0	$0
VALOR ANTICIPO PAGADO	$0	$35.293.800
VALOR POR PAGAR PRESENTE ACTA	$0	$82.352.200
VALOR CUENTAS POR PAGAR	$0	$0
SUMAS IGUALES	$117.646.000	$117.646.000

INFORME JURIDICO.

En el presente contrato se han cumplido a cabalidad y a medida que se han ido presentando las siguientes etapas:
Precontractual: Formulación y aprobación de proyecto, Presentación de propuesta, Estudio previo, certificación de reconocida idoneidad de persona jurídica.
Contractual: Suscripción y legalización del Contrato N° CM-SDSD-002-2023. Acta de Inicio.

INFORME DE SUPERVISION

CONTRATO No. CM-SDSD-002-2023

Supervisión: A cargo del Profesional universitario, Código 219, Grado 8.
En el contrato objeto de supervisión se solicitaron garantías, no se presentó incumplimientos y por ende tampoco sanciones.
Igualmente, el contratista cumplió lo relativo al pago de la Seguridad Social Integral. Para constancia se firma a los 31 días del mes de diciembre de 2023.

Atentamente;

LUIS FERNANDO PEREZ MONTERROZA
Supervisor
SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL
GOBERNACION DE SUCRE

EL LIDER DEL PROGRAMA SALUD AMBIENTAL DE LA SECRETARIA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE

CERTIFICA

El suscrito Líder de Salud Ambiental **LUIS FERNANDO PEREZ MONTERROZA**, Profesional universitario, Código 219, Grado 8, en calidad de supervisor, aprueba que **JJC INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S. , NIT: 901.434.488-1**, representado legalmente por **JOSE IGNACIO CARDENAS MENESES**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.117.491.406, expedida en Florencia- Caquetá, actuando como contratista del proceso **CM-SDSD-002-2023**, cuyo objeto es *"ACTUALIZACIÓN DE MAPAS DE RIESGOS DE CALIDAD DE AGUA PARA EL CONSUMO HUMANO EN AREA URBANA DE LOS MUNICIPIOS DE BETULIA, GALERAS, EL ROBLE, OVEJAS Y COVEÑAS DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE"* que tiene por valor de CIENTO DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE ($117.646.000), con fecha de inicio 23 DE OCTUBRE DE 2023, cumplió con el (90%) de las actividades contempladas en el informe de actividades, durante el periodo de vigencia del contrato.

Sin embargo, se da visto bueno para realizar el trámite y legalización de cobro debido al calendario de recepción de documentación de cuentas establecidos en la Secretaria de Salud , previa suscripción por parte del contratista del compromiso de cumplimiento d el 10% rest ante de las actividades contempladas del contrato **CM-SDSD-002-2023.**

Esta certificación se expide para la legalización de la cuenta de cobro a los Treinta y un (31) días del mes de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

LUIS FERNANDO PEREZ MONTERROZA
LIDER DE PROGRAMA SALUD AMBIENTAL
SUPERVISOR DE CONTRATO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRE

GOBERNACIÓN
DIMENSION SALUD AMBIENTAL
ACTA FINAL DEL CONTRATO

CONTRATO No.	2 DEL 17 de octubre de 2023		
OBJETO:	ACTUALIZACIÓN DE MAPAS DE RIESGOS DE CALIDAD DE AGUA PARA EL CONSUMO HUMANO EN AREA URBANA DE LOS MUNICIPIOS DE BETULIA, GALERAS, EL ROBLE, OVEJAS Y COVEÑAS DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE		
CONTRATANTE:	DEPARTAMENTO DE SUCRE		
CONTRATISTA	JJC INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS JJC INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS		
VALOR DEL CONTRATO	CIENTO DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE ($117.646.000)		
FECHA APROBACIÓN GOBERNACIÓN EN EL SECOP II	23 DE OCTUBRE DE 2023		
TERMINO DE EJECUCION	DOS (2) MESES		
CDP	137 DEL 30/01/2023		
REGISTRO PRESUPUESTAL.	**No.**	**FECHA DE EXPEDICIÓN**	
	5694	17/10/2023	
POLIZA	**APLICA SI / NO**	**No. Póliza**	**Fecha de aprobación**
	SI	CMT-100008917	18 DE OCTUBRE DEL AÑO 2023
FECHA DE RECIBO PAGO ESTAMPILLAS DEPARTAMENTALES	21 DE OCTUBRE DEL AÑO 2023		
FECHA DE INICIO	23 DE OCTUBRE DE 2023		
FECHA FINAL	31 DE DICIEMBRE DE 2023		
VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO	CIENTO DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE ($117.646.000)		

En la ciudad de Sincelejo - Departamento de Sucre, las instalaciones de la DIMENSION SALUD AMBIENTAL ubicada en la Gobernación de Sucre, nos reunimos, LUIS FERNANDO PEREZ MONTERROZA **Actuando en calidad de SUPERVISOR** del Contrato de PAGO FINAL No. 2, y JJC INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS JJC INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS , identificado(a) con NIT No. 901434488, representado(a) o apoderado(a) legalmente por identificado(a) con no. , en calidad de contratista, para finalizar las obligaciones del contrato de la referencia.

Para constancia Se firma a los (31) treinta y un días del mes de diciembre del año 2023

FIRMADO

LUIS FERNANDO PEREZ MONTERROZA

-- : --

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRE

GOBERNACIÓN
DIMENSION SALUD AMBIENTAL
Supervisor
02460309162652-529370-000901528



JC INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S
Contratista
02460309162845-529370-000901529

-- : --

DEPARTAMENTO DE SUCRE

NIT 892280021

PLANILLA DE PAGO DE TESORERIA

26/02/2024

Planilla Nro : 324 **Fecha :** 26/02/2024 PAGO . FACT ELECT. FESI 130

Tercero: 901434488 **DV:** JJC INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS JJC INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS **Nro Orden.:** 12704

Recurso: 6 1.2.4.2.02 - SGP-SALUD-SALUD PUBLICA **Cuenta**

Banco Origen: 51 BANCO DAVIVIENDA - GOB SUCRE **Cta Origen:** 353-63608-7 CUENTA MAESTRA SALUD PUBLICA COLECTIVA

Fecha Fact.: 31/12/2023 -- 31/12/2023 **Ciudad:** Pereira **Forma Pago:** Transferencia **Tipo Doc:** FC

Concepto: ACTUALIZACIÓN DE MAPAS DE RIESGOS DE CALIDAD DE AGUA PARA EL CONSUMO HUMANO EN AREA URBANA DE LOS MU

Secretaria: **Obs.:**

Entidad Finan: 7 **cuenta Bancaria:** 50600001718 **Tipo Cuenta:** CORRIENTE

Valores a Pagar

Valor Gravable	Valor No gravable	Total Sin Iva	Porc. Iva	Valor Iva	Valor Factura	Neto a Girar
63.568.385,00	0,00	63.568.385,00	19	18.783.815,00	82.352.200,00	69.154.100,00

Retenciones A Efectuar

Concepto	Vr. Base	%	Vr. Movimiento
ESTAMPILLA PROCULTURA 2%	98.862.185,00	,02	988.622,00
ESTAMPILLA PRODESARROLLO 1.5%	98.862.185,00	,015	741.466,00
ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD 1.5%	98.862.185,00	,015	741.466,00
ESTAMPILLA PRO HOSPITAL 1%	98.862.185,00	,01	494.311,00
ESTAMPILLA ADULTO MAYOR 3%	98.862.185,00	,03	1.482.933,00
TASA PRO DEPORTE 1.5%	98.862.185,00	,015	741.466,00
RETEIVA - Servicios en general personas jur¿dicas y naturales declarantes de renta 15%	18.783.815,00	,15	2.817.572,00
RETEN. FUENTE POR ICA - otras actividades de servicios no incluidas en otros grupos 1%	98.862.185,00	,01	988.622,00
ESTAMPILLA PRO ELECTRIFICACION RURAL .5%	98.862.185,00	,005	247.155,00
RETEFUENTE - Servicios en general personas jur¿dicas y naturales declarantes de renta 4%	98.862.185,00	,04	3.954.487,00
		Total	13.198.100,00

Totales de la Planilla 324 **69.154.100,00**

Valor Gravable	Valor No gravable	Total Sin Iva	Valor Iva	Valor Orden	Neto a Girar
63.568.385,00	0,00	63.568.385,00	18.783.815,00	82.352.200,00	69.154.100,00

Totales de Descuentos

Concepto Descuento	Nro cuenta	Valor Descuento
ESTAMPILLA PROCULTURA 2%	2062-0005-5815	988.622,00
TASA PRO DEPORTE 1.5%	2062-0010-7178	741.466,00
ESTAMPILLA PRO ELECTRIFICACION RURAL .5%	2062-0008-6497	247.155,00
ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD 1.5%	2062-0008-6505	741.466,00
ESTAMPILLA PRODESARROLLO 1.5%	2062-0005-5799	741.466,00
ESTAMPILLA PRO HOSPITAL 1%	2062-0005-3828	494.311,00
ESTAMPILLA ADULTO MAYOR 3%	2062-0005-4685	1.482.933,00
RETEN. FUENTE POR ICA - otras actividades de servicios no incluidas en otros	2062-0001-2311	988.622,00
RETEFUENTE - Servicios en general personas jur¿dicas y naturales declarantes	2062-0001-2311	3.954.487,00
RETEIVA - Servicios en general personas jur¿dicas y naturales declarantes de r	2062-0001-2311	2.817.572,00
	Total Descuentos	13.198.100,00

FIRMADO

MOLIS DEL CARMEN CASTRO SANCHEZ

02460367174742-547690-000934352

DEPARTAMENTO DE SUCRE

NIT 892280021

PLANILLA DE PAGO DE TESORERIA

26/02/2024

Planilla Nro : 324 **Fecha :** 26/02/2024 PAGO . FACT ELECT. FESI 130

FIDEICOMISO FIDUCAFE
DEPARTAMENTO DE SUCRE
NIT: 892280021-1
No. (3-4-0695)

Orden de pago No. **324** **$69.154.100,00**

Total en letras: **Sesenta Y Nueve Millones Ciento Cincuenta Y Cuatro Mil Cien Pesos M/Cte.**

Total ID Causación: **901434488** **Total ID Pago:** **901434488**

Sumatoria cuentas bancarias: **50600001718**

Valor Gravable	Valor No gravable	Total Sin Iva	Valor Iva	Valor Orden	Neto a Girar
63.568.385,00	0,00	63.568.385,00	18.783.815,00	82.352.200,00	69.154.100,00

Totales de Descuentos

Concepto Descuento	Nro cuenta	Valor Descuento
ESTAMPILLA PROCULTURA 2%	2062-0005-5815	988.622,00
TASA PRO DEPORTE 1.5%	2062-0010-7178	741.466,00
ESTAMPILLA PRO ELECTRIFICACION RURAL .5%	2062-0008-6497	247.155,00
ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD 1.5%	2062-0008-6505	741.466,00
ESTAMPILLA PRODESARROLLO 1.5%	2062-0005-5799	741.466,00
ESTAMPILLA PRO HOSPITAL 1%	2062-0005-3828	494.311,00
ESTAMPILLA ADULTO MAYOR 3%	2062-0005-4685	1.482.933,00
RETEN. FUENTE POR ICA - otras actividades de servicios no incluidas en otros grupos 1%	2062-0001-2311	988.622,00
RETEFUENTE - Servicios en general personas jur¿dicas y naturales declarantes de renta 4%	2062-0001-2311	3.954.487,00
RETEIVA - Servicios en general personas jur¿dicas y naturales declarantes de renta 15%	2062-0001-2311	2.817.572,00
	Total Descuentos	13.198.100,00